

Versión Pública

Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Algunos documentos entregados por trámite de información y realizados por esta institución contienen datos personales como Número de Documento Único de Identidad (DUI) y Número de Identificación Tributaria (NIT) que de acuerdo al artículo 24 de la LAIP son considerados información confidencial.

SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe, Edificio A-5, Plan Maestro,
 Centro de Gobierno, San Salvador
 7 de diciembre de 2017

ORDEN No.:
 OC/GOES255/2017

REFERENCIA:

SUMINISTRO DE SANDALIAS Y CAITES TÍPICOS DE CUERO PARA TALLERES DE DANZA FOLCLÓRICA EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL PLAN EL SALVADOR SEGURO PESS IV

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

MARÍA LOURDES VÁSQUEZ DE LA O

██████████

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)	
1	53100000	54104	100	PAR	SANDALIAS TÍPICAS DE CUERO PARA SEÑORITAS. TALLAS: 10 No. 5, 20 No. 6, 35 No. 7 y 35 No. 8. SEGÚN DISEÑO EN ANEXO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.	\$ 19.00	\$ 1,900.00	
1	53100000	54104	100	PAR	CAITES TÍPICOS DE CUERO PARA CABALLEROS. TALLAS: 30 No. 7, 35 No. 8 y 35 No. 9. SEGÚN DISEÑO EN ANEXO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.	\$ 19.00	\$ 1,900.00	
MONTO TOTAL								\$ 3,800.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: TRES MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Calzado complemento de vestuario para los talleres de danza folclórica impartidos en los diferentes municipios priorizados del Plan El Salvador Seguro y así contribuir a la difusión del folclore en nuestro país.

FINANCIAMIENTO: GOES - PESS IV

GARANTÍA: El suministrante se compromete a cambiar los bienes que al momento de la entrega presenten defectos de fabricación o por mala calidad de los materiales utilizados, y si fuese necesario cambio de talla, entre otros.

TIEMPO DE ENTREGA: En un tiempo máximo de 8 días hábiles después de recibir la Orden de Compra debidamente autorizada.

FORMA DE PAGO: Un solo pago. Crédito a 30 días calendario.

LUGAR DE ENTREGA: El suministro será entregado en las instalaciones de la Dirección Nacional de Espacios Culturales Públicos, ubicadas en final Calle México y 2a. Avenida Sur, Barrio San Jacinto, Ex Casa Presidencial, San Salvador.

DOCUMENTOS DE COBRO: Para la emisión del quedan, la empresa deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del suministro, Factura de Consumidor Final (duplicado cliente) o Recibo original a nombre de Secretaría de Cultura de la Presidencia - PESS IV, NIT 0614-240609-106-7, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad el suministro.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Según Acuerdo N°0036/2017 emitido por la Secretaría de Cultura de la Presidencia con fecha 10 de julio de 2017, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra a: María Eugenia Paz Mulato, Productora de la Dirección Nacional de Espacios Culturales Públicos.

DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a) Solicitud de bien, obra y servicio, b) Solicitud de disponibilidad, c) Términos de referencia, d) Ofertas de las empresas, e) Cuadro comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), anexos. (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, "La Secretaría de Cultura" podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

0019 *Hoey*

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

1° Antes de enviar los productos al lugar de entrega favor comunicarse con el administrador de la orden, al teléfono: **2555-0628** con el objeto de coordinar la entrega.

2° - La Secretaría de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.

3° - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden de compra, se aplicara el artículo 85 de la LACAP.



DESIGNADO



[Handwritten signature]

SUMINISTRANTE

0753

ELABORADO POR: OFELIA HERNÁNDEZ

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN POR EL DADI

Recibido

Maria Lourdes Vasquez De la O

[Handwritten signature]

8-17-17

Versión Pública